



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de marzo de 2016

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 075-2016-CF-FIARN

Visto el Expediente N° 01034408 presentado por el Sr. Bachiller Luis Miguel Tovar Palomino solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, según Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011 y modificado con Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II art. N° 11, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. a) por tesis, inc. b) por informe de experiencia laboral e inc. c) por examen escrito.

Que, con Resolución N° 063-2014-D-FIARN de fecha 03 de noviembre del 2014, se designó al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **“DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN SONORA DE BARRERAS ACÚSTICAS A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS”**, presentado por los bachilleres Annie Victoria Carranza Chavarria y Luis Miguel Tovar Palomino, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Alex Willy Pilco Núñez (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), M.s.C. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Asesora).

Que, con Dictamen N° 001-2015-JEST-QPM-FIARN de fecha 15 de enero del 2015, el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado **“DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN SONORA DE BARRERAS ACÚSTICAS A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS”**, presentado por los bachilleres Annie Victoria Carranza Chavarria y Luis Miguel Tovar Palomino, dan la conformidad de dicho proyecto de tesis, así como también proponen fecha de sustentación para el viernes 30 de enero del 2015, a las 13:00 horas.

Que, con Resolución N° 003-2015-D-FIARN de fecha 23 de enero del 2015, se declara expedito la sustentación del proyecto de tesis titulado **“DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN SONORA DE BARRERAS ACÚSTICAS A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS”**, presentado por los bachilleres Annie Victoria Carranza Chavarria y Luis Miguel Tovar Palomino; así como se fija fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 30 de enero del 2015 a las 13:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Acta de Sustentación de Tesis para optar el Título de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales N°001-2015-JEDT-FIARN del 30 de enero del 2015, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **EXCELENTE** la sustentación de Tesis Titulado **“DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN SONORA DE BARRERAS ACÚSTICAS A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS”**, presentado por el bachiller Luis Miguel Tovar Palomino.

Que, mediante Oficio N° 0026-CGT-2016-FIARN de fecha 21 de marzo de 2016, la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 0042-2016-CGT-FIARN de fecha 21 de marzo de 2016, donde declara que el Sr. Bachiller Luis Miguel Tovar Palomino, cumple con los requisitos previstos





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2016, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° 01034408 del Sr. Bachiller **Luis Miguel Tovar Palomino** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis.

Segundo.- Elevar el expediente N° 01034408 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado